



Resolución Gerencial

N° 027 - 2014-TP/DE/UGA

Lima, 31 JUL. 2014

VISTO:

El Memorando N° 051-2014-TP/DE/UZ MOQUEGUA del jefe (e) Zonal de Moquegua;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Gerenciales N° 001-2014-TP/DE/UGA y 002-2014-TP/DE/UGA, de fecha 27 de febrero de 2014 y 06 de marzo de 2014, respectivamente, emitidas por la Unidad Gerencial de Administración, se dispuso la apertura del fondo de caja chica por la suma total de S/. 50,500.00 (Cincuenta mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles) detallándose los responsables de su administración en los Anexos N°s 1, 2 y 3;

Que, a través de los Anexos N° 01 y 02 de la Resolución Gerencial N° 001-2014-TP/DE/UGA se designó a la Sra. Elena Elizabeth Arriaga Lucaña y al Sr. Jesús Augusto Málaga Poma como responsable titular y suplente respectivamente, para el manejo del fondo de caja chica de la Unidad Zonal Moquegua en el Año 2014;

Que, con el documento de visto, el Jefe (e) de la Unidad Zonal de Moquegua informa que las citadas personas dejaron de laborar en el Programa, en tal sentido solicita que se modifique los referidos Anexos con el propósito que se designe a su persona, León Magno Chambilla Gutierrez, como responsable del manejo del referido fondo;

Que, mediante Informe N° 140 -2014-TP/DE/UGA/UT, de fecha 30 de Julio del 2014, la Unidad de Tesorería de esta Unidad Gerencial da cuenta de la procedencia de la modificación solicitada;

Con los visados de la Unidad de Tesorería y de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, la Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designación de responsable

Designar al señor LEON MAGNO CHAMBILLA GUTIERREZ como responsable titular de la administración de la Caja Chica de la Unidad Zonal de Moquegua, en reemplazo de la señora Elena Elizabeth Arriaga Lucaña, modificándose el ítem 15 del Anexo N° 01 de la Resolución Gerencial N° 001-2014-TP/DE/UGA, así como dejar sin efecto el ítem 14 del Anexo N° 02 de la citada Resolución.

Artículo 2°.- Obligaciones del responsable

La persona designada en el artículo precedente deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que aprueba Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería y modificatorias, Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las Normas Generales de Tesorería y la Resolución Gerencial N° 001-2014-TP/DE/UGA.

Artículo 3°.- Notificación.

Notifíquese la presente Resolución Gerencial a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad Zonal de Moquegua y a las Unidades de Logística, Contabilidad, Tesorería y Sistemas, de esta Unidad Gerencial.

Artículo 4°.- Publicación.

La Unidad de Sistemas de la Unidad Gerencial de Administración deberá difundir la presente Resolución, en el Portal Web Institucional, a más tardar al día siguiente de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA TRABAJA PERÚ
CPC. Juan Antonio Laos Estupiñán
Gerente de la Unidad Gerencial
de Administración

